

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
13 ENE 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 001 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito - Meta, enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios no concuerdan con la realidad, razón por lo cual, el despacho procede a **modificarla y actualizada a diciembre 30 de 2021** de la siguiente manera:

PAGARE. 045426100003302

CAPITAL	\$ 7.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.455.206
INTERESES MORATORIOS 14/06/2020 - 30/12/2021	\$ 2.295.999
TOTAL, LIQUIDACION CAPITAL + INTERES.	\$ 10.751.202

Téngase como intereses moratorios del 14 de junio de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2021, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.295.999)**.

Con esta aclaración se da por **modificada, actualizada y aprobada** la liquidación del crédito e intereses, conforme a lo ordenado en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
Juez